



RESOLUCIÓN CS Nº 415 / 18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 NOV 2018

Expediente Nº 14366/15.-

VISTO el Decreto Nº 366/06 por el cual el Poder Ejecutivo Nacional homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las instituciones universitarias nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio fue celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (F.A.T.U.N.).

Que por Resolución CS Nº 036/98, se resolvió establecer que los acuerdos paritarios a los que arriben los representantes designados ante la Comisión Negociadora del Nivel Particular, estarán sujetos a aprobación de este Consejo Superior para su ejecución.

Que la Comisión Negociadora del Nivel Particular – Sector No Docente elaboró ACTA ACUERDO Nº 004-2018 de fecha 04/06/2018, que expresa: *“En virtud de que a la fecha no fue homologada por el Consejo Superior el Acta Acuerdo Paritaria que reglamenta el otorgamiento del Adicional por Riesgo de Trabajo, previsto por el Convenio Colectivo No Docente Dcto. Nº 366/06 y en consideración que dicha demora perjudica al personal que tiene pendiente de resolución sus pedidos y que cumplen tareas idénticas de otros que lo perciben, se acuerda otorgar el 10% máximo previsto en el Convenio Colectivo sobre la categoría de revista del agente a partir del 1º de Junio del corriente año: Expediente Nº 14366/15 Adicional por Riesgo al Sr. Santiago Ibarra, personal de la Facultad de Ingeniería, responsable del laboratorio, Categoría 07.”*

Que este Cuerpo comparte el Acuerdo firmado por la Comisión Negociadora.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 069/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 16º Sesión Ordinaria del 15 de noviembre de 2018)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el ACTA ACUERDO Nº 004-2018 de la Comisión Negociadora del Nivel Particular - Sector No Docente (PAU), y en consecuencia otorgar el Adicional por Riesgo de Trabajo (diez por ciento (10%) sobre la categoría de revista) al **Sr. Santiago IBARRA**, Personal Categoría 07, Responsable de Laboratorio, de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a Facultad de Ingeniería, Dirección General de Personal y Sr. Santiago Ibarra. Cumplido siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.

RSR



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
a/c Secretaría
Consejo Superior

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA